

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-003-2017-00891-00

En atención al informe secretarial que anteceden, sería del caso entrar a resolver lo que en derecho corresponda respecto del recurso de reposición interpuesto en contra del auto de 13 de abril de 2023, si no fuera porque, se observa que existe solicitud de desistimiento de las pretensiones, el cual fue coadyuvado por la parte demandada.

En esos términos, teniendo en cuenta las solicitudes de fecha 02 de octubre de 2023 (PDF27-28), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

1. ACEPTAR el **DESISTIMIENTO** propuesto respecto de la presente demanda.

2. DECLARAR TERMINADO el presente asunto.

3. LEVANTAR las medidas cautelares que fueran decretadas dentro del presente asunto, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes que aquí se desembargan. Ofíciase a quien corresponda.

4. ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda, dejando las constancias del caso.

5. SIN CONDENA en costas.

6. RECONOCER como apoderado judicial de los señores SANDRA MILENA ALVAREZ RAVE y ALEXANDER ÁLVAREZ RAVÉ, al abogado LEONARDO ECHEVERRY RAMIREZ, en los términos y para los fines previsto en los poderes visibles en el PDF26.

7. **ARCHIVAR** el expediente, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 41**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **399495d1a853fe1953962f9035f7aaac321a6f0a420f22bdbf721b451e0fb1c0**
Documento generado en 12/10/2023 04:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>